

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2023-0019-OF

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de Alcance de Informe de Riesgos correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No.2"

Señora Doctora

María del Cisne López Cabrera

Directora Ejecutiva

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0002-O del 03 de enero de 2023 mediante el cual se solicita *“se sirva disponer a quién corresponda realice un alcance en base a los informes técnicos y plano adjuntos” al informe técnico de riesgo I-0004-EAH-AT-DMGR-2022 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No.2"*.

Como antecedente se indica que: *“En base a esta información, la Coordinación La Delicia se permite señalar que el asentamiento denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No.2” solo cuenta con 50 lotes a regularizarse y ÁREA BAJO BSQ no como se detalla en el informe técnico de riesgos I-004-EAH-AT-DMGR-2022”*.

Al respecto, me permito indicar que el criterio emitido en el informe técnico de riesgo I-0004-EAH-AT-DMGR-2022 fue realizado con el plano enviado por su unidad, el mismo que posteriormente fue modificado cambiando la denominación del lote 51 a ÁREA BAJO BSQ, sin embargo, me permito manifestar que este cambio no representa un cambio sustancial en la evaluación y calificación de riesgo del asentamiento.

En tal virtud, esta Dirección manifiesta que:

- “Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: Movimientos en masa: el AHHYC “Abdón Calderón 2” presenta un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 46, 47 y 48, Riesgo Muy Alto Mitigable para los lotes 12, 13, 14, 19, 21,

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2023-0019-OF

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

49 y 50".

Del mismo modo se rectifica la recomendación emitida en el numeral 7, indicando que:

- Se recomiendan que los lotes 49 y 50 al encontrarse colindantes y, en algunos casos, dentro de la quebrada no deberían ser susceptibles de regularización, sin perjuicio de lo manifestado por parte de la entidad encargada de catastros.

Finalmente, indicar que la recomendación descrita y, posterior a las mesas de trabajo mantenidas con la Unidad y otras entidades metropolitanas, no es vinculante con los criterios de las otras instancias metropolitanas., por lo que la adjudicación de los lotes 49 y 50 quedan sujetos a lo dispuesto por la normativa metropolitana vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Roberto Nieto Guayasamin
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0002-O

Anexos:

- i-0004-eah-at-dmgr-2022-abdon_calderon_el_condado-sg_dp-signed.pdf
- ABDON CALDERON N2 FINAL MAYO 2022-Model (1).pdf
- GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0389-OF.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	Igac	SGSG-DMGR-AT	2023-01-04	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DFPP	SGSG-DMGR-AT	2023-01-05	
Aprobado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FRNG	SGSG-DMGR	2023-01-05	

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2023-0019-OF

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

